

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

###### 10.ª SECCION.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 16 de septiembre último, remitiendo el expediente de la convocatoria celebrada para el arriendo de una casa con destino á Comandancia de Ingenieros de Las Palmas (Canarias); y no siendo aceptable la única proposición, suscrita por D. Andrés Frois, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con V. E., ha tenido á bien autorizar á la Junta de arriendos para que gestione, directamente y con urgencia, el de un local cuyo alquiler no rebase la cifra de 1.440 pesetas detalladas en presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Excmo. Sr.: En vista del expediente de convocatoria que V. E. cursó á este Ministerio, en 13 de septiembre último, celebrada para el arriendo de una casa con destino á Gobierno militar de Las Palmas (Canarias); y no siendo aceptable la única proposición presentada, por ser el precio de alquiler más del doble de lo que en la actualidad se satisface por esta atención, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por V. E., ha tenido á bien autorizar á la Junta de arriendos de dicha plaza para gestionar, directamente, el de un local con el indicado objeto, procurando no rebase la cifra de 1.920 pesetas consignadas para esta atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

#### ASCENSOS

###### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos de la escala activa del arma de su cargo, formulada por V. E. con fecha 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que son los primeros en condiciones en sus respectivas escalas y han sido declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en los que se les confiere, la efectividad que en la misma se les señala, y observándose, por lo que respecta á los que prestan sus servicios en Ultramar, lo preceptuado en la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226).

Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el teniente coronel D. Clemente Obregón de los Ríos, de reemplazo en Andalucía; comandante D. Ignacio Martínez Cadrana, supernumerario sin sueldo vuelto al servicio activo; capitán D. Agustín Ortoneda Alabort, de reemplazo en esta corte; y primeros tenientes D. Juan Elías de Molins, de reemplazo en Andalucía y D. Lorenzo Alonso Palomino, de reemplazo en Valladolid, ingresen en el servicio activo, según lo dispuesto en la real orden de 28 de enero de 1891 (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Andalucía, Castilla la Vieja, Aragón, Navarra, Cataluña, Galicia, Isla de Cuba, Valencia, Extremadura, Granada, Provincias Vascongadas y Burgos é Inspector general de Administración Militar.

## Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	Comandante.	Regimiento de Lusitania . . . . .	D. Joaquín Miláns del Bosch . . . . .	T. coronel . . . . .	27	septbre . . . . .	1892
»	Capitán . . . . .	Inspección de Caballería . . . . .	» Andrés Aguirre Pacheco . . . . .	Comandante . . . . .	18	ídem . . . . .	1892
»	Otro . . . . .	Regimiento de Villarrobledo . . . . .	» Isaac Galán Rico . . . . .	Idem . . . . .	18	ídem . . . . .	1892
»	Otro . . . . .	Idem de Talavera . . . . .	» Francisco Hortiguera Tamayo . . . . .	Idem . . . . .	1.º	ocobre . . . . .	1892
»	1.º teniente.	Idem de Castillejos . . . . .	» Tomás Locasán Navarro . . . . .	Capitán . . . . .			
»	Otro . . . . .	Idem de Numancia . . . . .	» Félix Benito Martín . . . . .	Idem . . . . .			
»	Otro . . . . .	Ayudante de campo en Cataluña . . . . .	» Joaquín Vivero González . . . . .	Idem . . . . .			
Capitán . . . . .	Otro . . . . .	Regimiento de Galicia . . . . .	» Gregorio León Calleja . . . . .	Idem . . . . .			
»	Otro . . . . .	Idem de Vitoria . . . . .	» Juan de Roa Moreno . . . . .	Idem . . . . .			
»	Otro . . . . .	Distrito de Cuba . . . . .	» Francisco Jimeno Tovar . . . . .	Idem . . . . .			
»	Otro . . . . .	Regimiento de Sagunto . . . . .	» Gabriel Roselló Bru . . . . .	Idem . . . . .			
»	Otro . . . . .	Idem de Villaviciosa . . . . .	» Nicolás Calvo Mediavilla . . . . .	Idem . . . . .	18	septbre . . . . .	1892
»	Otro . . . . .	Distrito de Cuba . . . . .	» Salustiano Obregón Barona . . . . .	Idem . . . . .			
»	Otro . . . . .	Regimiento de Vitoria . . . . .	» Antonio Hernández Cramer . . . . .	Idem . . . . .			
»	Otro . . . . .	Distrito de Cuba . . . . .	» Simón Fernández Miguel . . . . .	Idem . . . . .			
»	Otro . . . . .	Regimiento de Alcántara . . . . .	» José García Flores . . . . .	Idem . . . . .			
Capitán . . . . .	Otro . . . . .	Supernumerario sin sueldo y adscripto á la Zona de Toledo núm 5 . . . . .	» José López Ibáñez . . . . .	Idem . . . . .			
»	Otro . . . . .	Distrito de Cuba . . . . .	» José Ruiz Rosado . . . . .	Idem . . . . .			
Capitán . . . . .	Otro . . . . .	Idem . . . . .	» Rafael Leal González . . . . .	Idem . . . . .			
Idem . . . . .	Otro . . . . .	Idem . . . . .	» Donato Caveró Bandot . . . . .	Idem . . . . .	1.º	ocobre . . . . .	1892
»	2.º Teniente.	Escuela de Equitación . . . . .	» Miguel Díaz Sahalegui . . . . .	1.º teniente . . . . .			
»	Otro . . . . .	Distrito de Cuba . . . . .	» Rafael Albear Sainz Just . . . . .	Idem . . . . .			
»	Otro . . . . .	Regimiento de Santiago . . . . .	» Antonio López Rueda . . . . .	Idem . . . . .			
»	Otro . . . . .	Idem de Arlabán . . . . .	» Balbino Esteban Calvo . . . . .	Idem . . . . .	18	septbre . . . . .	1892
»	Otro . . . . .	Idem del Príncipe . . . . .	» Casto Malagón García . . . . .	Idem . . . . .			
»	Otro . . . . .	Idem de Villaviciosa . . . . .	» Miguel Delgado Gómez . . . . .	Idem . . . . .			
»	Otro . . . . .	Idem de Sesma . . . . .	» José Díaz Balmaseda . . . . .	Idem . . . . .			
»	Otro . . . . .	Idem de Albuera . . . . .	» Lope Lázaro Fresno . . . . .	Idem . . . . .			
»	Otro . . . . .	Idem de Farnesio . . . . .	» Ignacio Aparicio Rodríguez . . . . .	Idem . . . . .	19	septbre . . . . .	1892
»	Otro . . . . .	Idem de Numancia . . . . .	» Policarpo López Marroquí . . . . .	Idem . . . . .			

Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos del cuerpo de su cargo, correspondiente al mes actual, formulada por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato, con la efectividad de 12 de septiembre último, al segundo teniente de la Comandancia de Valencia, **D. José Gil Faubell**, por ser el primero en la escala de su clase y hallarse declarado apto para el ascenso. Al propio tiempo, se ha servido S. M. conceder ingreso en dicho cuerpo, con la efectividad de esta fecha, al segundo teniente del arma de **Infantería**, **D. Braulio Montero Estévez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitán general de Valencia é Inspector general de Infantería.

## 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales de la escala activa del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna; siendo la voluntad de S. M., que los segundos tenientes **Don Felipe Méndez Vigo y Méndez**, del distrito de Filipinas, y **Don**

**Manuel Mesa y Seigle**, del de Cuba, regresen á la Península, según lo dispuesto en el art. 44 del reglamento de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121), y que los de igual clase **D. Marcos Rodríguez Calvo**, del distrito de Filipinas y **D. Alberto Rodríguez de Rivera**, del de Cuba, continúen en el mismo á pesar de su ascenso, con arreglo al art. 5.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344). Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el coronel **D. Eustasio Serres Argomaniz**, de reemplazo en el distrito de Galicia; teniente coronel **D. Antonio Ordovás y Noguerales**, en el de Andalucía y capitanes **Don Primitivo Herrero Navas**, en el de Burgos; **D. Segundo Pérez Alonso** y **D. Manuel Insúa Santos**, en el de Galicia; **D. Jesús Tárraga Anglada**, **D. Isidoro Peña Romera**, **D. Miguel Campins Cort**, **D. Eugenio Idoate Arcante**, **D. José Ponce de León**, **Don Lorenzo Pérez Martínez**, **D. Juan Madroñero Peñuelas** y **Don José Aguirre Flores**, en el de Castilla la Nueva, y **D. Florencio Nogués Lamata**, en el de Aragón, ingresen en el servicio activo en virtud de lo prevenido en real orden de 29 de enero de 1890 (C. L. núm. 53); y que los comandantes excedentes **D. Juan Contreras y Contreras**, **D. Ramón Morandei-ra Corral**, **D. Ramón Prado Fernández**, **D. Emilio Mora Mur**, **Don Marcelino Uralde López**, **D. Isidoro Páramo Conde**, **D. José Suárez Pons** y **D. Ricardo Bocio López**, entren en turno de colocación en vacante de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de la Península, Islas Filipinas y de Cuba, Inspector general de Administración Militar y Comandante general de Ceuta.

## Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
	T. coronel...	Comandante militar de Ibiza.....	D. Vicente Pereira Morante.....	Coronel.....	18	septbre...	1892
	Otro.....	Zona de Valladolid núm. 79.....	» Juan Blake Orbaneja.....	Idem.....	22	ídem....	1892
	Comandante.	Ayudante de campo del general Mayol, en Ceuta.....	» Enrique Vilches Gutiérrez....	T. coronel...	17	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento Ceuta núm. 61.....	» Enrique Ornilla Franco.....	Idem.....	18	ídem....	1892
T. coronel...	Otro.....	Zona militar de Calatayud núm. 63...	» Laimundo Cortés Martínez....	Idem.....	27	ídem....	1892
»	Otro.....	Juez instructor de causas, Navarra...	» Pedro Gil Gonzalo.....	Idem.....	27	ídem....	1892
»	Capitán.....	Bón. Cazadores Ciudad Rodrigo núm. 7	» Isidoro Rodrigo Solá.....	Comandante.	17	ídem....	1892
»	Otro.....	Zona de San Sebastián núm. 108.....	» Julián Lara Ansó.....	Idem.....	17	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Toledo núm. 35.....	» Jerónimo Gallego Palomino...	Idem.....	18	ídem....	1892
»	Otro.....	Zona militar de Logroño núm. 102...	» Ignacio Lapuente Abaigar....	Idem.....	19	ídem....	1892
»	Otro.....	Ayudante de campo del general Losada, en Aragón.....	» Eduardo Ortega Díaz.....	Idem.....	27	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Saboya núm. 6.....	» Félix García Baltasar.....	Idem.....	27	ídem....	1892
»	Otro.....	Agregado á la Zona de Barcelona....	» Emilio Guzmán Llistorellas..	Idem.....	27	ídem....	1892
»	Otro.....	Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península.....	» Felipe González Sanz.....	Idem.....	28	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Vad Rás núm. 53.....	» Emilio Rodríguez Sáenz....	Idem.....	28	ídem....	1892
»	Otro.....	Cazadores de Puerto Rico núm. 19....	» José Capdepon Quesada.....	Idem.....	28	ídem....	1892
»	Otro.....	Zona Militar de Tremp núm. 21.....	» Joaquín Toha Viu.....	Idem.....	28	ídem....	1892
»	Otro.....	Primer ayudante de la plaza de Badajoz	» Pedro Villamor Pangua.....	Idem.....	28	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Vad Rás n.º 53.....	» José Macías Rodríguez.....	Idem.....	29	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Garelano núm. 45.....	» José González Moure.....	Idem.....	29	ídem....	1892
»	Otro.....	Batallón Cazadores de Estella núm. 14	» Adolfo Crespo Sáenz de Graci	Idem.....	29	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Filipinas núm. 52.....	» Melquiades Arroyo García...	Idem.....	29	ídem....	1892
»	1.º Teniente	Agregado á la Zona de Albacete n.º 44	» Eladio Enamorado Herrero....	Capitán.....	17	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Luchana núm. 28.....	» Manuel Moyano Vargas.....	Idem.....	18	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Tetuán núm. 47.....	» José Albetosa Cervera.....	Idem.....	18	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Asturias núm. 31.....	» Agustín Rodríguez Gómez....	Idem.....	19	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Saboya núm. 6.....	» Manuel Escribano Diestre....	Idem.....	20	ídem....	1892
»	Otro.....	Reemplazo en Galicia.....	» Manuel Ibeas Arnaiz.....	Idem.....	22	ídem....	1892
Capitán.....	Otro.....	Zona militar de Valladolid.....	» Antonio Guerra Riesgo.....	Idem.....	27	ídem....	1892
Idem.....	Otro.....	Regimiento del Infante núm. 5.....	» Fermín Arévalo Moles.....	Idem.....	27	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Tetuán núm. 47.....	» Juan Martínez Navarro.....	Idem.....	27	ídem....	1892
Capitán.....	Otro.....	Idem del Infante núm. 5.....	» José Alvarez Iglesias.....	Idem.....	28	ídem....	1892
»	Otro.....	Secciones del Ministerio de la Guerra.	» Joaquín Alvarez Sánchez....	Idem.....	28	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Canarias núm. 43.....	» Leoncio Pérez Carrillo.....	Idem.....	28	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Soria núm. 9.....	» Francisco Gil Moriano.....	Idem.....	29	ídem....	1892
Capitán.....	Otro.....	Idem de Mallorca núm. 13.....	» Miguel Guerra Santos.....	Idem.....	29	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Almansa núm. 18.....	» Miguel Millet Aguilar.....	Idem.....	29	ídem....	1892
»	Otro.....	Comandante militar del castillo de Salvatierra, en Vigo.....	» Pedro Blanco Caldeiro.....	Idem.....	29	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Navarra núm. 25.....	» Joaquín Mesoneros Pizarro...	Idem.....	29	ídem....	1892
Capitán.....	Otro.....	Agregado á la Zona de Guadalajara...	» Francisco Machó Mata.....	Idem.....	29	ídem....	1892
Idem.....	Otro.....	Regimiento de Zaragoza núm. 12.....	» Ramón Carballeira Pérez....	Idem.....	29	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Sevilla núm. 23.....	» Salvador Ansina Salas.....	Idem.....	30	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Almansa núm. 18.....	» Ignacio Doria Santaliestra...	Idem.....	30	ídem....	1892
Capitán.....	Otro.....	Idem.....	» Calixto Martel Pabán.....	Idem.....	30	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Otumba núm. 51.....	» Manuel Barceló Ibáñez.....	Idem.....	1.º	octubre..	1892
»	Otro 2.º.....	Cazadores de Gran Canaria núm. 22...	» Nicolás Díaz Saavedra Hernández.....	1.º teniente.	10	septbre...	1892
»	Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» Felipe Méndez de Vigo y Méndez de Vigo.....	Idem.....	11	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Cuenca núm. 27.....	» Rafael Navajas Dávila.....	Idem.....	19	ídem....	1892
»	Otro.....	Cazadores de Cuba núm. 17.....	» Enrique Piqueras Causa.....	Idem.....	20	ídem....	1892
»	Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Manuel Mesa Seiglié.....	Idem.....	24	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Filipinas.....	» Marcos Rodríguez Calvo.....	Idem.....	27	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Canarias núm. 43.....	» José García Sevilla.....	Idem.....	27	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de León núm. 38.....	» Federico Fernández Sánchez..	Idem.....	28	ídem....	1892
»	Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Alberto Rodríguez de Rivera..	Idem.....	28	ídem....	1892
»	Otro.....	Ayudante de campo del general López Pinto, en Castilla la Nueva.....	» Francisco López Pinto Sevilla	Idem.....	28	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Extremadura núm. 15.	» Francisco Romero Jerez.....	Idem.....	29	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem del Príncipe núm. 3.....	» Vicente Cabrera Bellido.....	Idem.....	29	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Vad Rás núm. 53.....	» Juan Rodríguez Romero.....	Idem.....	29	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Africa núm. 7.....	» Cirilo Pérez Bretón Mazo.....	Idem.....	29	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Luzón núm. 58.....	» Alfonso Olivas Gómez.....	Idem.....	30	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Covadonga núm. 41.....	» Fidel Lastras Castillo.....	Idem.....	30	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Toledo núm. 35.....	» Alejo Moreno Olmo.....	Idem.....	30	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Galicia núm. 19.....	» Miguel González Lázaro.....	Idem.....	30	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Asturias núm. 31.....	» Manuel Marín Becerra.....	Idem.....	1.º	octubre..	1892
»	Otro.....	Idem de Murcia núm. 37.....	» Andrés Sarrot Golpe.....	Idem.....	1.º	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Canarias núm. 43.....	» Carlos Bithorn Huici.....	Idem.....	2	ídem....	1892

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 8 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de antigüedad, formulada á consecuencia de las vacantes producidas el mes anterior, con motivo del real decreto de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287), á dos comandantes, cuatro capitanes y catorce primeros tenientes de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se le señala. Siendo la voluntad de S. M. que el primer teniente **D. Antonio Otero Novos**, que se

halla de supernumerario sin sueldo en el distrito de Cuba, continúe en la misma situación en su nuevo empleo, en virtud de lo prevenido en el art. 8.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de la **Península y Ultramar**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Grados	Empleos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Comisión activa en Vascongadas....	»	Comandante.	D. Vicente Sardó Ricart.....	T. Coronel..	17	septbre...	1892
Zona militar de Madrid, núm. 2.....	»	Otro.....	» Ernesto Pascual Castañón....	Idem.....	30	ídem.....	1892
Regimiento de San Quintín, núm. 49..	»	Capitán.....	» Jaime Dabán Suñer.....	Comandante.	17	ídem.....	1892
Idem de Asia, núm. 59.....	»	Otro.....	» José Salvador Falcón.....	Idem.....	30	ídem.....	1892
Depósito par. Ultramar en Santander	»	Otro.....	» Benigno González López.....	Idem.....	1.º	octubre...	1892
Regimiento Murcia, núm. 37.....	»	Otro.....	» Francisco Martín Martín.....	Idem.....	1.º	ídem.....	1892
Idem de Cantabria.....	»	1.º teniente.	» Perfecto Herrero Ruiz.....	Capitán.....	17	septbre...	1892
Zona de Jerez núm. 28, supernumera- rio sin sueldo en Cuba.....	»	Otro.....	» Antonio Otero Novos.....	Idem.....	18	ídem.....	1892
Regimiento de Isabel II, núm. 32.....	»	Otro.....	» Felipe Pérez Alvarez.....	Idem.....	18	ídem.....	1892
Bón. Caz. de Puerto Rico, núm. 19....	»	Otro.....	» Víctor Oliveros López.....	Idem.....	30	ídem.....	1892
Regimiento de Luzón, núm. 58.....	»	Otro.....	» José García Vázquez.....	Idem.....	30	ídem.....	1892
Idem de Tetuán, núm. 47.....	»	Otro.....	» Francisco Boluda Meig.....	Idem.....	1.º	octubre...	1892
Idem de Covadonga, núm. 41.....	»	Otro.....	» Urbano Buil Sánchez.....	Idem.....	1.º	ídem.....	1892
Reemplazo en el distrito de Andalucía	Capitán.....	Otro.....	» Angel Díez Oviedo.....	Idem.....	1.º	ídem.....	1892
Regimiento de Guadalajara, núm. 20.	Capitán.....	Otro.....	» Manuel Infante Chacón.....	Idem.....	1.º	ídem.....	1892
Idem de Córdoba núm. 10.....	»	Otro.....	» Tomás Martín Cristóbal.....	Idem.....	1.º	ídem.....	1892
Idem de Africa, núm. 7.....	»	Otro.....	» Pedro Cano López.....	Idem.....	1.º	ídem.....	1892
Idem.....	»	Otro.....	» Santiago Bayón Vega.....	Idem.....	1.º	ídem.....	1892
Regimiento de Covadonga, núm. 41..	»	Otro.....	» Federico Medina Espinosa...	Idem.....	1.º	ídem.....	1892
2.º ayudante de la Plaza de Cádiz....	»	Otro.....	» Juan Millán Guillén.....	Idem.....	1.º	ídem.....	1892

Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 8 del mes actual, en Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria, á un comandante, un capitán y siete primeros tenientes de la escala activa del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, con destino en los distritos de Ultramar, á quienes ha correspondido obtenerlos, sin tener en cuenta las ventajas concedidas por el artículo 1.º del real decreto de 26 de agosto último (C. L. núm. 282), y con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del mismo; siendo la voluntad de S. M. que continúe en los distritos en que respectiva-

mente sirven, á excepción del comandante **D. Mariano Alfonso García**, y primeros tenientes **D. Lorenzo Molina Carbonero**, **D. Santiago Paz Sabugo** y **D. Fernando Moscoso Losada**, que regresarán á la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de las **Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas** é Inspector general de **Administración Militar**.

*Relación que se cita*

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Comandante..	Distrito de Cuba.....	D. Mariano Alfonso García.....	T. coronel.....	17	septbre ..	1892
Capitán.....	Idem.....	» Francisco Rodríguez Sánchez.....	Comandante.....	17	ídem.....	1892
1.º Teniente.	Idem de Filipinas.....	» José Moragues Manzano.....	Capitán.....	17	ídem.....	1892
Otro.....	Idem.....	» Lorenzo Molina Carbonero.....	Idem.....	17	ídem.....	1892
Otro.....	Idem de Puerto Rico.....	» Santiago Paz Sabugo.....	Idem.....	17	ídem.....	1892
Otro.....	Idem de Filipinas.....	» Fernando Moscoso Losada.....	Idem.....	17	ídem.....	1892
Otro.....	Idem.....	» Lope Naveira Cruz.....	Idem.....	17	ídem.....	1892
Otro.....	Idem.....	» Cándido Fernández Parreño.....	Idem.....	17	ídem.....	1892
Otro.....	Idem.....	» José Miró Ruiz.....	Idem.....	17	ídem.....	1892

Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se publique en el DIARIO OFICIAL la siguiente relación de 20 primeros tenientes de la escala activa del arma de **Infantería** que sirven en los distritos de Ultramar y tienen antigüedades iguales á los de su respectiva clase en la Península que ascienden en la propuesta reglamentaria del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de los distritos de **Ultramar**.

*Relación que se cita*

Grados	Empleos	NOMBRES	Distritos en que se encuentran	ANTIGÜEDAD en su actual empleo			ANTIGÜEDAD que disfrutan los de igual clase comprendidos en propuesta reglamentaria		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
»	1.º Teniente	D. Juan Moya Sánchez.....	Filipinas.....	23	marzo.....	1877			
»	Otro.....	» Marcelino Benet Caballero.....	Cuba.....	23	ídem.....	1877			
Capitán.....	Otro.....	» Antonio Tur Salas.....	Idem.....	23	ídem.....	1877			
»	Otro.....	» Juan Rigo Reyes.....	Filipinas.....	23	ídem.....	1877			
»	Otro.....	» Pedro Calvo García.....	Cuba.....	23	ídem.....	1877			
»	Otro.....	» Miguel Sanz Peromengo.....	Idem.....	23	ídem.....	1877			
Capitán.....	Otro.....	» Francisco Rodríguez Jurado.....	Filipinas.....	27	ídem.....	1877			
»	Otro.....	» Daniel Soler Márquez.....	Idem.....	2	abril.....	1877			
»	Otro.....	» Patricio Goñi Hernández.....	Idem.....	2	ídem.....	1877			
»	Otro.....	» Segundo Séneca Cruz.....	Cuba.....	30	ídem.....	1877	14	agosto.....	1877
Capitán.....	Otro.....	» Justino García Quirós Méndez.....	Filipinas.....	1.º	mayo.....	1877			
»	Otro.....	» Emilio de las Casas García.....	Idem.....	1	ídem.....	1877			
»	Otro.....	» Antonio Martínez González.....	Idem.....	24	ídem.....	1877			
»	Otro.....	» Federico Filiberto López.....	Puerto Rico.....	30	julio.....	1877			
»	Otro.....	» Juan Granell Belmonte.....	Cuba.....	1.º	agosto.....	1877			
»	Otro.....	» Felipe Nart Rodes.....	Filipinas.....	1.º	ídem.....	1877			
»	Otro.....	» Serafín Vera del Pozo.....	Cuba.....	1.º	ídem.....	1877			
»	Otro.....	» Ramón Sánchez Rodríguez.....	Idem.....	1.º	ídem.....	1877			
»	Otro.....	» Ignacio Azpeleta Valiente.....	Idem.....	9	ídem.....	1877			
»	Otro.....	» Pedro González Suárez.....	Filipinas.....	14	ídem.....	1877			

Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 8 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de antigüedad, á un comandante, dos capitanes, tres primeros tenientes, dos segundos y tres sargentos primeros de la escala de reserva del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, cuyos jefes y oficiales disfrutaran en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de los distritos de la **Península** é Inspector general de **Administración Militar**.

*Relación que se cita*

CUERPOS	Grados	Empleos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Zona Militar de Lorca núm. 49..	T. coronel...	Comandante.	D. Andrés Campillo Acosta.....	T. coronel...	29	septiembre.	1892
Idem íd. Verín núm. 60.....	Comandante.	Capitán.....	» Hipólito Guerra Vasallo.....	Comandante.	26	agosto.....	1892
Idem íd. Mataró núm. 15.....	Idem.....	Otro.....	» Manuel Pérez Rodríguez.....	Idem.....	29	septiembre.	1892
Idem íd. Villanueva de la Serena núm. 93.....	»	1.º Teniente	» Miguel Dorado López de Zárate.	Capitán.....	24	agosto.....	1892
Idem íd. Ribadavia núm. 59.....	»	Otro.....	» Antonio Ledo Prados.....	Idem.....	10	septiembre.	1892
Idem íd. Antequera núm. 77....	Capitán.....	Otro.....	» Pedro Bonilla Parrón.....	Idem.....	30	ídem.....	1882
Idem íd. Sevilla núm. 24.....	»	2.º Teniente.	» José Lafita Blanco.....	1.º teniente.	25	agosto.....	1892
Idem íd. Valencia núm. 36.....	»	Otro.....	» Carmelo Ramos Balaguer....	Idem.....	22	septiembre.	1892
Regimiento Asturias núm. 31...	»	Sargento 1.º	» Lorenzo Ruano Mangas.....	2.º teniente.	17	febrero 89, con arreglo	á lo dispuesto en la real orden de 27 de marzo de 1890 (D. O. núm. 71).
1.º batallón Artillería de Plaza.	»	Otro.....	» Teófilo Puertas Rodríguez....	Idem.....			
Regimiento Baleares núm. 42...	»	Otro.....	» Ramón Pérez Herrero.....	Idem.....			

Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato al comandante del **Cuerpo de Estado Mayor de Plazas**, en Comisión activa, **D. Claudio Lucas Garcia**, y primer teniente del propio cuerpo en el distrito de Cuba **D. Angel Martínez López**, por ser los más antiguos de los de su clase y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la efectividad de 29 de septiembre próximo pasado.

Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que el referido **D. Angel Martínez López**, regrese á la Península según lo dispuesto en real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector General de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva é Isla de Cuba**, é Inspector general de **Administración Militar**.

## CLASIFICACIONES

### 8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de **Artillería**, **D. Isidoro González Carpintier**, solicitando que en los grados que le fueron concedidos por la campaña carlista, se le acredite la antigüedad de las fechas de los hechos de armas por los cuales fué agraciado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, y teniendo en cuenta lo prevenido en reales órdenes de 13 de mayo de 1839 y 23 de octubre de 1886 y en el párrafo 2.º del art. 8.º de la ley adicional á la constitutiva del Ejército, se ha servido desestimar la instancia del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitán general de **Andalucía** y Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.

### 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación remitida por V. E. á este Ministerio, en 12 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, al coronel del **Cuerpo de Ingenieros**, **D. Manuel Vallespín y Sarabia**, como comprendido en el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 135).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

## DESTINOS CIVILES

### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Nombrado portero de la Dirección general de la Deuda Pública, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, el sargento del primer batallón del regimiento **Infantería** de Guadalajara núm. 20, **Evaristo Tort Alairach**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el mencionado sargento cause baja en dicho cuerpo, por fin del mes de la fecha, y alta en la Zona militar que corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

## GASTOS DIVERSOS É IMPREVISTOS

### 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 13 de septiembre último, manifestando que en el capítulo 21 del presupuesto de 1891-92, no existe la cantidad suficiente para el pago de los gastos de escritura é inscripción en el Registro de la propiedad, por la compra del Cortijo de Pineda, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la diferencia de 9'73 pesetas que existe entre lo que hay en presupuesto y la cantidad á que ascienden aquellos gastos, sea satisfecha por el capítulo 13 del propio presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señor Capitán general de **Andalucía**.

## LICENCIAS

### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder dos meses de licencia para **Inglaterra**, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132), al primer teniente de **Infantería**, en situación de reemplazo en **Barcelona** y actualmente en uso de licencia en **Málaga**, **D. Leopoldo Serrano y Domínguez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señores Capitán general de **Cataluña** é Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

## PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA

## 8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conferir el empleo de maestro de taller de tercera clase, á **Celestino Ojanguren Alonso** y á **Matías Cayuela Reverte**, para cubrir las vacantes que existen en los Parques de Valladolid y Cartagena, por haber demostrado, en las oposiciones verificadas al efecto, los conocimientos necesarios para el desempeño del empleo que se les concede, en el cual disfrutarán los interesados la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Vieja** y **Valencia**  
é Inspector general de **Administración Militar**.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

## 5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Dolores Barba Fontalva**, vecina de Peñarrubia (Málaga), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo **Tomás Valle Barba**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á dicha petición, por no comprender á la interesada las prescripciones del art. 63 de la ley de reemplazos, en la época que determina el art. 70, regla 11.ª de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los soldados **José Castro González** é **Indalecio Crespo Garrido**, que embarcaron para ese destino el 20 de febrero de 1890, á bordo del Vapor correo *Reina María Cristina*, regresen desde luego á la Península, por haberles correspondido los beneficios del párrafo 3.º del art. 34 de la ley de reclutamiento vigente, pasando á su llegada al regimiento Infantería de Burgos núm. 36.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de **Burgos**, **Galicia** y **Andalucía**  
é Inspector general de **Infantería**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 27 de septiembre último, consultando si el tiempo que los reclutas sujetos á revisión permanecen en las cajas de recluta, les ha de ser abonable para extinguir el que les corresponde servir en situación activa, según determinan los arts. 66 y 72 de la ley de reemplazos, ó se les ha de abonar dicho tiempo para completar los seis años de segunda reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que el referido abono ha de verificarse en la forma que determina el art. 6.º de la mencionada ley, sin que á ello se opongan las disposiciones de carácter orgánico dictadas para agrupar dichos individuos y llevar el detalle de los mismos en la dependencia que se estime más conveniente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

## RECOMPENSAS

## 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por V. E. en la comunicación que dirigió á este Ministerio, en 18 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, queriendo dar una prueba del agrado con que ha visto el celo demostrado en el desempeño de sus respectivos cometidos por el jefe, oficiales é individuos de tropa de la disuelta Penitenciaría Militar de esa isla, ha tenido á bien autorizar á V. E. para que, con arreglo al art. 33 del reglamento orgánico de los cuerpos disciplinarios de la Península, formule la oportuna propuesta de recompensas á favor del referido personal, incluyendo en ella á todos aquellos que reúnan las condiciones que se establecen en el mencionado artículo, el cual fué hecho extensivo á la brigada Disciplinaria por real orden de 29 de diciembre de 1881.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

## RECTIFICACIONES

## 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la real orden de 8 del actual (D. O. núm. 223), por la que se nombró capitán de la compañía de Moros tiradores de Ceuta, al de igual clase de Infantería, **D. Joaquín Gómez García**, se entienda rectificada en el sentido de que el primer apellido es **Gómez** y no **Gómez**, como por error material se consignó en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de Andalucía é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

## REEMPLAZO

### 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 29 de septiembre último, promovida por el veterinario mayor graduado, segundo efectivo, **Don Diego Britos Cilleros**, que se halla en situación de reemplazo en Membrio (Cáceres), solicitando volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con sujeción á lo prevenido en la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitán general de Extremadura é Inspector general de Administración Militar.

## SALVAS

### 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 19 de junio último, referente á la traslación de la batería de salvas de la Coruña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Junta Superior Consultiva, ha tenido á bien disponer se instale la citada batería en el castillo de San Antón de dicha plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Inspector general de Artillería é Ingenieros.

## SUCESION DE MANDO

### SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que mientras se halle V. E. ausente de esta corte, con objeto de desempeñar la comisión que le ha sido conferida de juez de campo en las próximas maniobras, se encargue del despacho de esa Inspección General el general de brigada, secretario de la misma, **D. Celestino Fernández Tejero y Homet**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

## SUELDOS, HABÉRES Y GRATIFICACIONES

### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 3 de mayo próximo pasado, promovida por el coronel del extinguido regimiento **Caballería de Reserva núm. 16**, hoy con destino en el cuadro para eventualidades del servicio, con residencia en Sevilla, **Don Francisco Javier Obregón de los Ríos**, en súplica de que, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 2 de marzo de 1890 (C. L. núm. 72), por reunir las condiciones que en su artículo primero determina, se le conceda el sueldo entero de su empleo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo disfrutar dicha gracia á partir de 1.º de julio del año actual, en que empezó á regir el presupuesto del año 92 á 93, en cuyo cap. 6.º, art. 1.º, se ha consignado la cantidad necesaria para satisfacer esta atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

### 4.ª SECCIÓN

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia que V. S. I. cursó á este Ministerio, en 30 de septiembre próximo pasado, promovida por el teniente vicario del distrito de Granada, **Don Cesáreo Blanco y Sierra**, en súplica de que quede sin efecto la real orden de 3 de agosto último (C. L. núm. 253), por la que le han sido descontados los medios sueldos de abril y mayo del corriente año, que disfrutó licencia por asuntos propios, y sólo sea aplicable en lo sucesivo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver se atenga el interesado á lo resuelto en la citada real orden.

De la de S. M. lo digo á V. S. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Pro-Vicario general Castrense.

Señores Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 28 de julio último, promovida por el soldado de ese cuerpo, **Salvador Camafort Juanpere**, en súplica de que se le abonen los haberes que dejó de percibir, ó sea desde el mes de mayo de 1891, en que fué licenciado por inútil, hasta el de junio próximo pasado, que pasó agre-

gado á la Sección de inútiles del citado cuerpo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector general de Administración Militar, en 29 de septiembre próximo pasado, se ha servido conceder al interesado el derecho al abono que solicita, autorizando al regimiento de Artillería de Plaza de Filipinas, de donde procede el interesado, para que reclame los haberes de agosto de 1891 á junio de 1892, ambos inclusive, que ha dejado de percibir, puesto que si bien fué baja por fin de abril de 1891 en su cuerpo, recibió como auxilio de marcha los haberes de tres meses. Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el importe de los haberes de referencia le sean abonados al interesado por la Caja General de Ultramar, con cargo al citado cuerpo y sin necesidad de la presentación de justificante de revista, puesto que en dicho tiempo no ha podido pasarla el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva é Islas Filipinas**, Inspectores generales de **Artillería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar**.

## 5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 3 de agosto último, consultando la forma en que el Depósito de embarque de Barcelona había de reintegrarse de las 610'15 pesetas que había suministrado al recluta, redimido á metálico, **José Ibarzábal Escoreca**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el Inspector general de Administración Militar, ha tenido á bien resolver se efectúe dicho reintegro en la forma que determina el art. 284 del reglamento de 22 de enero de 1883; verificándose el cargo contra el distrito de Ultramar á que iba destinado dicho individuo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Inspector general de **Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar**.

## 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en la comunicación que dirigió á este Ministerio, en 2 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en atención á las fundadas razones expuestas por V. E., ha tenido á bien disponer que se aumente en dos cuartos diarios el haber de los individuos de tropa pertenecientes á la sección de Artillería de las Milicias de Marianas; incluyéndose esta nueva atención en el primer proyecto de presupuesto que se redacte para ese archipiélago.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

## 10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 10 de junio último, cursando una instancia promovida por el comandante mayor del batallón Reserva de Guía núm. 5 de Canarias, en la que solicita autorización para reclamar 1.912 pesetas, importe de las pagas de octubre á enero próximo pasado, y gratificaciones que devengó, como juez instructor, el teniente coronel **D. Julián Ortega y Ponce de León**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido autorizar al expresado cuerpo para que reclame la suma indicada, en adicional al semestre de ampliación de 1891-92, á la cual deberán acompañarse los justificantes de revista y certificado que compruebe la comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitán general de las **Islas Canarias é Inspector general de Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 28 de julio último, promovida por el primer teniente de la Zona militar de Madrid número 1, **D. Julio Nieto Galindo**, habilitado, que fué, de las clases de reemplazo de este distrito, en solicitud de relief y abono de los sueldos que correspondieron al capitán de Infantería, Don Vicente Salcedo Molinuevo en los meses de julio y agosto de 1887, que fueron deducidos por la Intervención General de Guerra por falta de cese, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder el relief y abono de los sueldos que se solicita; autorizando al propio tiempo al habilitado de la expresada clase de reemplazo, para que haga la reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1887-88, que deberá justificarse con copia de esta real orden y con el cese original expedido por la Comisaría de guerra de Puerto Rico, é incluirse su importe, después de liquidado y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio, con fecha 14 de mayo último, solicitando se autorice al disuelto regimiento Reserva Infantería de Tudela núm. 61 para reclamar, en extracto adicional, la cantidad de 48 pesetas, devengadas en varios meses del año económico de 1890-91, por los primeros tenientes del expresado cuerpo, **D. Bartolomé Moreno** y **D. Domingo Sainz**, en concepto de gratificaciones como jueces instructores eventuales, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien autorizar á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, para que verifique la reclamación indicada, en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91; cuyo importe deberá ser incluido, después de liquidado y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 8 de septiembre del año próximo pasado, promovida por el primer teniente de **Caballería**, retirado, **D. Higinio Borroto Rojas**, en solicitud de relief y abono de sueldos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder al recurrente relief y abono de las medias pagas correspondientes á los meses de abril de 1891 á enero del año actual; debiendo reclamarse por ese distrito, en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, los sueldos correspondientes á abril, mayo y junio de 1891, y al semestre de ampliación del ejercicio de 1891-92 los de julio á enero del corriente año; comprobándose las reclamaciones con los justificantes de revista de los citados meses, expedidos por los funcionarios competentes para ello.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 6 de agosto último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, desde 1.º de julio del corriente año, se abone el sueldo del empleo superior inmediato á los tres jefes y un capitán del arma de su cargo comprendidos en la relación adjunta, que sirven en el distrito de la isla de Cuba, y á los cuales les corresponde dicha ventaja, con arreglo al art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos vigente y real orden de 27 de julio último (C. L. número 239), por contar más de dos años de efectividad en sus

empleos y las antigüedades que en la citada relación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitán general de la **Isla de Cuba** é Inspector general de **Administración Militar**.

*Relación que se cita*

Empleos	NOMBRES	Antigüedad		
		Día	Mes	Año
T. coronel...	D. Francisco Ramírez Poblaciones	17	agosto.	1874
Comandante.	» Eduardo Arnaiz Garralda.....	3	mayo.	1871
Otro.....	» Juan López Palomo.....	30	junio.	1871
Capitán.....	» Cristóbal Reina Massa.....	13	enero.	1874

Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 22 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, desde 1.º de julio último, se abone la gratificación de efectividad de seis años á los capitanes del cuerpo de su cargo, que sirven en el distrito militar de la isla de Cuba, **D. Pedro de Pastors y Martínez** y **D. Antonio Boceta y Rodríguez**, ventaja que les corresponde con arreglo á la real orden de 27 de julio citado (C. L. núm. 239).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señores Capitán general de la **Isla de Cuba** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 16 de enero último, solicitando autorización para incluir en presupuesto la gratificación de 3'75 pesos mensuales, correspondiente al maestro armero del escuadrón de Caballería de ese distrito, **D. Ramón López Rúa**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo presente lo dispuesto en la base 4.ª del art. 3.º del reglamento aprobado por real orden de 30 de enero de 1878, ha tenido á bien conceder á V. E. la autorización que solicita; disponiendo, á la vez, que por el citado cuerpo se reclamen, en adicional á ejercicios cerrados, el importe de las gratificaciones devengadas por el interesado desde la fecha en que formuló su petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 11 de marzo último, solicitando autorización para que por el habilitado de la clase de reclamo cerrado de 1886 87, la suma de 52'08 pesetas, importe de la paga del mes de mayo de 1887, correspondiente al auxiliar de almacenes **D. Fernando Miguel Guadarrama**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta que oportunamente se practicaron gestiones para el abono de dicha paga y que por tanto no ha prescrito el derecho, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo comprarse la adicional que se forme, con copia de esta real orden, el justificante de revista original y el cese de su anterior destino, é incluirse su importe, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Extremadura**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

## SUPERNUMERARIOS

### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 20 de septiembre próximo pasado, promovida por el comandante graduado, capitán del cuadro de la escala de reserva de la Zona militar de Lucena número 33, **D. Eduardo Jiménez Oñate**, supernumerario sin sueldo, solicitando volver á su anterior situación, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con sujeción á lo prevenido en la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitán general de **Granada** é Inspector general de **Administración Militar**.

### 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en instancia promovida en esta corte el 6 del actual por **D. José Hidalgo Samper**, oficial tercero del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, con destino en el distrito de Cuba y actualmente en uso de dos meses de prórroga de licencia, por enfermo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al recurrente el pase á situación de supernumerario sin sueldo, por el término de un año y con residencia en la Coruña, con sujeción á lo que determina la real orden de 4 de octubre de 1891 (C. L. núm. 389).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitanes generales de la **Isla de Cuba** y **Galicia**, Inspector general de **Administración Militar** y General Subsecretario de este Ministerio Inspector del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

### 9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 10 del actual, promovida por el comandante graduado, capitán de **Ingenieros**, **D. Nemesio Lagarde y Carriquiri**, profesor de la Academia General Militar, en solicitud de pasar á la situación de supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la **Academia General Militar**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspectores generales de **Ingenieros** y **Administración Militar**.

## VACUNA

### 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en la comunicación que dirigió á este Ministerio, en 17 de septiembre próximo pasado, para el reintegro de los gastos que ocasione la vacunación del contingente destinado á los distritos de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que por cada individuo vacunado se satisfagan 50 céntimos de peseta, con cargo al artículo de *Material de hospitales* de los presupuestos correspondientes á los distritos á que vayan destinados los reclutas, según se preceptúa en la real orden de 28 de octubre de 1891 (D. O. núm. 237).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitanes generales de las **Islas de Cuba**, **Puerto Rico** y **Filipinas** é Inspector general de **Administración Militar**.

## SECCION DE ANUNCIOS

### OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

*Colección Legislativa* del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

### OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.

Instrucciones y Cartilla para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfollit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Guetaria*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.